



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

**CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

INDICE

Glosario de términos.	4
I. INFORMACIÓN GENERAL.	
I.1. Entidad Convocante.	5
I.2. Descripción general de la obra y el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos.	5
I.3. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio.	5
I.4. Condición para participar en la licitación.	5
I.5. Requisitos para presentar proposiciones.	5
I.6. Lugar, fecha y hora para la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.	6
I.7. Fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria.	6
II. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.	8
II.1. Origen de los recursos.	8
II.2. Porcentaje, forma y términos del anticipo.	8
II.3. Idioma y Moneda.	8
II.4. Condiciones de pago.	8
II.5. No negociación.	8
II.6. Información específica sobre las partes de los trabajos que se podrán subcontratar.	8
II.7. Documentos que el ARC proporcionará al licitante para preparar su proposición.	9
II.8. Relación de materiales y equipo de instalación permanente que proporcionará el IMSS, acompañado de los programas de suministro correspondientes.	9
II.9. Etapas del procedimiento licitatorio.	9



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

II.10.	Integración de la proposición.	12
II.11.	Información para que los licitantes integren su proposición técnica y económica.	14
II.12.	Documentación distinta a la parte técnica y económica.	16
II.13.	Documentación técnica y económica de la proposición.	17
II.14.	Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.	26
II.15.	Causas expresas de desechamiento.	37
II.16.	Causas por las que se podrá declarar desierta la licitación.	38
II.17.	Causas por las que se podrá cancelar la licitación.	39
III.	INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS.	39
III.1.	Modelo de contrato.	39
III.2.	Firma del contrato.	39
III.3.	Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.	44
III.4.	Procedimiento de ajuste de costos.	45
IV.	INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.	45
IV.1.	Inconformidades y controversias.	45
IV.2.	Encuesta de transparencia.	46



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

Glosario de términos.

Para los efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

ARC	Área Responsable de la Contratación.
ART	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.
AT	Área Técnica.
AR	Área Requirente.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LSS	Ley del Seguro Social.
Reglamento.	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
SAT	Sistema de Administración Tributaria
SABG	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

I. INFORMACIÓN GENERAL.

I.1. Entidad convocante

El **Instituto Mexicano del Seguro Social** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, fracción I, 27, fracción I, 28, 30, 31, 32 y 45 fracción I, de la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, dependiente de la Jefatura de los Servicios Administrativos y el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, la Licitación Pública Nacional No. **LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025**; para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios.

Los interesados podrán consultar el texto íntegro de la convocatoria y de las actas que se llegaren a levantar durante el procedimiento de licitación, en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicadas en Prolongación de Avenida Universidad No. 801, Ex Hacienda Candiani, C.P. 68130, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

I.2. Descripción general de la obra y el lugar donde llevarán a cabo los trabajos.

Los trabajos comprenderán: **Obra civil e instalaciones para la rehabilitación de Farmacia, Cuarto eléctrico, Sala de espera, Consultorios, Urgencias y Dirección de la Unidad de Medicina Familiar No.23, Ciudad Ixtepec, Oax.**

El inmueble donde se ejecutarán los trabajos, objeto de esta licitación, es propiedad de este Instituto y se ubica en: Calle Venustiano Carranza Esq. Rivera del Río S/N Ciudad Ixtepec, Col. Moderna, Ciudad Ixtepec, C.P. 70110, Oax.

I.3. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio.

Para la ejecución de los trabajos el licitante deberá considerar un plazo total de **90 días naturales**, con fecha estimada para su inicio el día **19 de junio de 2025**.

I.4. Condición para participar en la licitación.

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.

I.5. Requisitos para presentar proposiciones.

Cuando registre su participación en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ComprasMX, entregará al ARC, copia simple del comprobante del registro en la licitación, expedido por éste, lo que podrá realizar en la primera junta de aclaraciones, previo a la entrega de preguntas, o bien al momento de hacer la entrega de su proposición.

Dos o más personas interesados en participar en el procedimiento, podrán agruparse y presentar una sola proposición, cumpliendo con los requisitos, condiciones y formalidades previstas en la presente convocatoria, para lo cual



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

bastará con que uno de ellos haya generado el registro de participación en la licitación, en la Plataforma ComprasMX.

Las personas que integren la agrupación deberán celebrar, en los términos de la legislación aplicable, convenio de proposición conjunta en el que se deberá establecer con precisión lo dispuesto por la fracción II, del artículo 47, del Reglamento.

I.6. Lugar, fecha y hora para la visita al sitio de realización de los trabajos.

Ésta se llevará a cabo el **30 de mayo de 2025**, a las 14:00 hrs., siendo el punto de reunión en la oficina de la Dirección de la Unidad de Medicina Familiar No.23, ubicada en: Calle Venustiano Carranza Esq. Rivera del Río S/N Ciudad Ixtepec, Col. Moderna, Ciudad Ixtepec, C.P. 70110, Oax.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, en caso de que no se disponga de un técnico por parte del ARC, el interesado deberá efectuar el recorrido por su cuenta.

Al concluir la visita, los licitantes que hayan acudido, recibirán la constancia respectiva, la que deberán incluir como anexo del escrito requerido en el numeral II.13.1.

El **IMSS** en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones a que lleguen los licitantes, por lo que el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, en caso de que se le adjudique el contrato, no lo eximirá de su obligación para la ejecución total de los trabajos de Obra civil e instalaciones para la rehabilitación de Farmacia, Cuarto eléctrico, Sala de espera, Consultorios, Urgencias y Dirección de la Unidad de Medicina Familiar No.23, Ciudad Ixtepec, Oax.

El licitante deberá incluir en su proposición, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce las condiciones y características citadas en el segundo párrafo de este numeral, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, la falta de este escrito será causal de desechamiento de la proposición.

I.7. Fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria.

Ésta tendrá lugar de forma electrónica a través de la Plataforma ComprasMX el de **03 de junio de 2025** a las 14:00 hrs.

Derivado del **Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020 para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Y en apego a lo manifestado en su numeral 5. Que menciona: En virtud del actual estado de contingencia en el que se encuentra nuestro país y el mundo en lo general por el grado de contagio que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), las dependencias y entidades podrían estar imposibilitadas para llevar a cabo actos públicos y reuniones institucionales de manera presencial sin arriesgar el derecho humano de protección de la salud, por lo que con el objeto de continuar con su operación cotidiana y guardar la máxima precaución para evitar tales contagios, se podrán utilizar los medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología con la que cuenten para ejecutar y atender dichos actos y reuniones, sin menoscabo de priorizar los procedimientos de contratación por los medios electrónicos a que se refieren los artículos 26 Bis y 27 de la LAASSP y 28 de la LOPSRM.

Las solicitudes de aclaraciones deberán enviarse a través de la Plataforma ComprasMX y, se hará a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la hora que registre la Plataforma al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar. Pudiendo desecharse por el ARC las que no se presenten con las características y condiciones establecidas.

Para efectos de plantear la duda o aclaración a los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

El ARC recibirá por la Plataforma ComprasMX las dudas o aclaraciones solicitadas, procediendo el servidor público que preside el acto, con la asistencia del AR, a responder éstas, en razón de la complejidad y el número de solicitudes recibidas.

Concluido cada evento, se levantará el acta correspondiente que deberá ser firmada por el representante del Instituto.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas por escrito o de forma electrónica con posterioridad a la última junta de aclaraciones, no serán contestadas por el ARC, por resultar extemporáneas.

El ARC fijará un ejemplar del acta correspondiente en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en Prolongación de Avenida Universidad No. 801, Ex Hacienda Candiani, C.P. 68130, Oaxaca de Juárez, Oax., por un término no menor a cinco días hábiles, y a través de la Plataforma ComprasMX, el mismo día en que se haya realizado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

En el Acta de la última Junta de Aclaraciones, se asentará tal circunstancia y no se aceptarán más solicitudes de aclaraciones con fundamento en el artículo 35, último párrafo, de la Ley.

Cualquier modificación a la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones, formará parte de ésta, debiendo ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad de éstos, obtenerlas a través de los medios establecidos en la presente convocatoria.

II. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

II.1. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos necesarios tal como se desprende de la autorización emitida por la Jefatura delegacional de Finanzas, mediante el dictamen disponibilidad presupuestal previo folio 0000093582-2025 de fecha 29 de abril de 2025 respectivamente, cuenta 51351002.

II.2. Porcentaje, forma y términos del anticipo.

Para la ejecución de los trabajos objeto del contrato que se derive de la presente licitación, el IMSS no otorgará anticipo.

II.3. Idioma y moneda.

La proposición deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

II.4. Condiciones de pago.

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive de la presente licitación, será sobre la base de **precios unitarios**, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

II.5. No negociación.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, párrafo cuarto de la Ley y 66, del Reglamento, el IMSS podrá solicitar al licitante aclaraciones o información adicional, para realizar la correcta evaluación de la proposición de que se trate, mediante escrito dirigido al licitante, el cual se notificará en el domicilio que éste haya señalado o bien, a través de la Plataforma ComprasMX, caso en el que se enviará un aviso al licitante en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en ComprasMX.

II.6. Información específica sobre las partes de los trabajos que se podrán subcontratar.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

Para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación, el ARC no autoriza subcontratación alguna.

II.7. Documentos que el ARC proporcionará al licitante para preparar su proposición.

- Croquis de la obra objeto de la licitación.
- Normas de calidad de los materiales y Especificaciones Generales de Construcción.
- Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, para integrar los precios unitarios con número y letra e importes por partidas y subpartidas, por cada uno de los conceptos y del total de la proposición.

Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

- Modelo de contrato, integrado con el anexo de ajuste de costos y el anexo de medidas de Seguridad e Higiene.
- Anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos referidos en la presente convocatoria, de los escritos solicitados.
- Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento, en su caso, del otorgamiento de anticipo y de vicios ocultos.
- Referencia para la integración del Comparativo de Razones Financieras Básicas.
- Encuesta de Transparencia.

II.8. Relación de materiales y equipo de instalación permanente que proporcionará el IMSS, acompañado de los programas de suministro correspondientes.

Para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Licitación, la ARC no proporcionará Materiales, ni Equipos en General y/o de Instalación Permanente.

II.9. Etapas del procedimiento licitatorio.

II.9.1. Fecha, hora, lugar y desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto se efectuará el **10 de junio de 2025**; a las 14:00 horas; la participación de los licitantes será a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ComprasMX, deberán concluir el envío de sus proposiciones, incluyendo la documentación distinta a éstas, con término en la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de la presentación y apertura de proposiciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

Para ello la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), a través de la Plataforma ComprasMX, emitirá aviso a los licitantes sobre la recepción de sus proposiciones y de la documentación distinta a éstas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SABG o al ARC, no sea posible abrir el sobre digital que contenga las proposiciones enviadas a través de la Plataforma ComprasMX, el acto se interrumpirá, reanudándose a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en los archivos en los que se contenga dicha información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, en tal caso, se tendrán por no presentadas las proposiciones de conformidad con lo siguiente:

Los licitantes participantes aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por el IMSS en esta licitación, cuando los archivos en los que se contenga la información, estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a programas o equipo de cómputo del licitante.

La recepción de la documentación digital se realizará aplicando la guía de recepción de documentos formato de recepción (Formato "D"), que con el carácter informativo se anexa al presente.

Tratándose de licitantes que participen con convenio de proposición conjunta, el representante común de la agrupación, deberá señalar que la proposición que se presenta se hace de forma conjunta.

Las proposiciones que se reciban, serán revisadas sólo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por los licitantes, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Se imprimirá el catálogo (Anexo 17) para ser rubricado por el servidor público que presidio el evento.

Al final del acto, se levantará acta en la que se hará constar: fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo, nombre del servidor público encargado de presidirlo, licitantes e importes totales de las proposiciones recibidas para su posterior evaluación cualitativa, incluyendo las que omitieron algún documento o requisito, precisando el numeral en el que fue solicitado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto, la fecha de fallo podrá diferirse o anticiparse, sin que el plazo, para ello, exceda de los treinta días naturales, contados a partir de la fecha originalmente establecida para éste.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

También podrá diferirse o anticiparse durante la evaluación de las proposiciones o de ser necesario, en cualquier otro momento, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de la Plataforma ComprasMX.

El acta será firmada por el representante del Instituto y, el acta podrá ser consultada en la Plataforma ComprasMX, el mismo día en que haya concluido el acto.

Independientemente de lo anterior, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en Prolongación de Avenida Universidad No. 801, Ex Hacienda Candiani, C.P. 68130, Oaxaca de Juárez, Oax., en lugar visible, al que tenga acceso el público, por un término no menor a cinco días hábiles.

Con posterioridad la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como, en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo.

El IMSS podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

Las proposiciones desechadas en la etapa de la evaluación integral, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el IMSS podrá proceder a su devolución o destrucción.

II.9.2. Fecha, hora y lugar de la comunicación del Fallo.

El acto se efectuará el día **17 de junio de 2025**; a las 14:00 horas.

En dicho acto se levantará el acta correspondiente que deberá ser firmada por el representante del Instituto, la que surtirá efectos de notificación, quedando a disposición de los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ComprasMX el mismo día en que se hubiera emitido el fallo, para los mismos efectos en un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes a los que se hubiera realizado el evento.

Los licitantes podrán consultar el acta de fallo que se encuentra a su disposición en ComprasMX, sin menoscabo de que puedan acudir al domicilio del ARC, donde estará en un lugar visible cuando menos por cinco días hábiles.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del ARC,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS.

II.10. Integración de la proposición.

II.10.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes.

Para efectos de suscribir las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, en la forma siguiente:

De ser persona física:

Mediante escrito, en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

1. Clave del RFC;
2. Nombre;
3. Domicilio y dirección de correo electrónica;
4. Del acta de nacimiento y del régimen fiscal en el que está registrado, e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

En el caso de tener representación la persona física, el licitante adjuntará escrito en el manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica del licitante y del representante.

De ser persona moral:

Mediante escrito, en el que el firmante, representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos de la razón social que representa acreditan la existencia legal de ésta y, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

Con relación a la persona moral:

1. Clave del RFC;
2. Nombre, denominación o razón social;
3. Domicilio y dirección de correo electrónico;
4. Descripción del objeto social de la empresa;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

5. Relación de los nombres de los accionistas;
6. Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.

Con relación al representante:

1. Nombre del apoderado;
2. Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

II.10.2. Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera.

Por cuanto a la experiencia:

Los licitantes deberán acreditar como mínimo 5 años de experiencia en trabajos relativos a Obra civil e instalaciones, de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la presente licitación, así como capacidad financiera que sustente la solvencia económica, en la forma y términos establecidos en la presente convocatoria.

Para efectos de acreditar en lo relativo a las características, complejidad y magnitud similares, se atenderá a lo siguiente:

Características:

Trabajos de Obra civil e instalaciones, para brindar los servicios de atención Médica a la población derechohabiente.

En general, los trabajos de Obra civil e instalaciones para la rehabilitación de Farmacia, Cuarto eléctrico, Sala de espera, Consultorios, Urgencias y Dirección de la Unidad de Medicina Familiar No.23, Ciudad Ixtepec, Oax., para servicios públicos o privados u obras cuyas características de construcción sean comparables a los trabajos que son objeto de la presente licitación.

Complejidad de la Obra:

Los trabajos de Obra civil e instalaciones para la rehabilitación de Farmacia, Cuarto eléctrico, Sala de espera, Consultorios, Urgencias y Dirección de la Unidad de Medicina Familiar No.23, Ciudad Ixtepec, Oax., requiere personal técnico especializado en obra civil, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.

Magnitud:

Los trabajos de Obra civil e instalaciones para la rehabilitación de Farmacia, Cuarto eléctrico, Sala de espera, Consultorios, Urgencias y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

Dirección de la Unidad de Medicina Familiar No.23, Ciudad Ixtepec, Oax.
Aproximadamente será para Remodelación de 97.00 m².

Por cuanto a la capacidad técnica:

Mediante la valoración de los profesionales técnicos que se encargarán de la administración de los trabajos, se tomarán en cuenta el grado académico de preparación profesional y su participación en trabajos similares a los del objeto de la licitación, considerando el puesto que éste haya desempeñado, con relación al puesto para el que se propone.

Lo anterior se verificará con la documentación que el licitante integre en su proposición y que consiste en lo siguiente:

- Currículum actualizado de la empresa licitante.
- Relación de los trabajos realizados por el licitante y los de su personal.
- Relación y Currículum Vitae actualizado de los profesionales técnicos que serán responsables de la administración y de la ejecución de la obra.

El superintendente y los responsables técnicos deberán tener el nivel de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería-Arquitectura o Ingeniería Civil, acreditado mediante copia simple de su cédula profesional; y los Jefes de Frente, deberán tener como mínimo nivel técnico profesional en construcción o ramas afines, sustentándolo mediante copia simple de su cédula profesional o documento que lo acredite.

Por cuanto a la capacidad financiera:

Mediante estados financieros dictaminados o no, de los dos años anteriores, los no dictaminados deberán estar firmados por contador público independiente.

La documentación con la que se acreditará la capacidad financiera se integra en la información solicitada en el numeral **II.13.6.**, de la presente convocatoria.

II.11. Información para que los licitantes integren su proposición técnica y económica.

Los escritos que se requieren en la presente convocatoria y que deberá entregar el licitante, deberán dirigirse al Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría, Titular de la Jefatura de los Servicios Administrativos del IMSS.

Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria, debiendo considerar en todo momento las aclaraciones y modificaciones que se hayan originado en la o las juntas de aclaraciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

Con la documentación contenida en el numeral **II.13.**, de la presente convocatoria, los licitantes deberán integrar y presentar sus proposiciones de forma completa, uniforme y ordenada, utilizando los formatos e instructivos que se les proporcionan como anexos en la convocatoria. En caso de que el licitante utilice y presente otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos.

Los documentos que integran la proposición, deberán contener el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral.

Por requerimiento de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SABG.

La proposición debe presentarse por medios remotos de comunicación electrónica, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ComprasMX.

Los documentos que integren la proposición y los distintos a ésta, deberán foliarse en todas y cada una de sus hojas; enumerando de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.

La documentación que el licitante integrará a su proposición, de libre elaboración, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obra pública, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

En caso de que el licitante envíe información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo por escrito, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Los licitantes al participar por medios remotos de comunicación electrónica, se obligan en la integración de sus proposiciones a sujetarse a los términos y condiciones que prevé el “DECRETO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Digital de Contrataciones Pública denominada ComprasMX”,

Así como, el “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas” publicado en el DOF el 16 de abril de 2025.

En este sentido, al obtener la certificación del medio de identificación electrónica, y aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta licitación, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de ComprasMX; preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura del sobre digital de las proposiciones, en cuyo caso no deberán contener membretes, dibujos o logos que identifiquen su razón social o la del IMSS, en la integración de las proposiciones. Asimismo, los licitantes deberán elaborar sus proposiciones en cualquiera de los siguientes formatos:

- Word 2018 (versión 16 o superior), compactadas en formato Zip, en su caso.
- Excel (versión 16),
- PDF (versión 10.0),

II.12. Documentación distinta a la parte técnica y económica.

El licitante, a su elección, deberá entregar, dentro o fuera del sobre digital que contenga su proposición, los documentos siguientes:

- II.12.1.** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que en su caso, se llegaren a formular por la Plataforma ComprasMX (**Documento 1**).
- II.12.2.** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley (**Documento 2**).
- II.12.3.** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas; y

Tratándose de persona morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (**Documento 3**).
- II.12.4.** Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, debiendo contener los datos siguientes, (**Documento 4**):

De la persona moral:

- Clave de Registro Federal de Contribuyentes;
- Denominación o razón social;
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de los nombres de los accionistas; y
- Número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

- Nombre del Apoderado;
- Número y fecha de los instrumentos notariales, de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público.

II.12.5. Escrito de declaración de integridad, mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (**Documento 5**).

II.12.6. Cuando los participantes cuenten en su planta laboral con personal discapacitado, deberán presentar escrito mediante el cual manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de trabajadores con discapacidad, de la totalidad de su planta de empleados, cuyas altas en el régimen obligatorio del IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la presentación y apertura de proposiciones, obligándose a presentar en original y copia para cotejo el aviso de las altas mencionadas, a requerimiento del ARC. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición (**Documento 6**).

Tratándose de presentación de proposiciones en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral, además de entregar copia del convenio a que se refiere el numeral **II.13.21.**, de la presente convocatoria, a través del representante común que designen.

II.13. Documentación técnica y económica de la proposición.

La proposición deberá presentarse en idioma español y dirigirla ARC.

Los documentos que los licitantes deberán integrar a su proposición son los siguientes:

II.13.1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos (Anexo 1).

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos relativos a Obra civil e instalaciones para la rehabilitación de Farmacia, Cuarto eléctrico, Sala de espera, Consultorios, Urgencias y Dirección de la Unidad de Medicina Familiar No.23, Ciudad Ixtepec, Oax., Sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el ARC les hubiere proporcionado, así como que, consideraron las



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato.

II.132. Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados (Anexo 2).

a) De planeación integral.

El Licitante deberá describir la metodología y la(s) estrategia(s) que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control de la obra, para hacer factible la ejecución total de los trabajos en el plazo establecido por el IMSS, debiendo considerar las características, magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la licitación.

Aspecto técnico y administrativo:

Se deberá describir la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos, incluyendo los elementos del proceso administración en obra, tales como: la organización y logística de traslado de personal maquinaria y equipo de construcción, suministro de materiales, entre otros aspectos; la estrategia que aplicará en la ejecución de los trabajos y supervisión, elaboración y trámite de los documentos de pago, así como el control y dirección de la obra, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad, tomando como base los diferentes cuerpos y niveles, de manera congruente con el programa de ejecución general de los trabajos, hasta el finiquito de los mismo.

Para el desarrollo de la planeación, el licitante deberá considerar cuando menos las actividades que adelante se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado con el objeto de los trabajos, es decir que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra objeto de la licitación.

- Actividades preliminares en campo.
- Descripción de los trabajos previos y auxiliares que se requieran para la ejecución de los trabajos.
- Levantamiento físico del estado actual del inmueble.
- Organización de personal técnico-administrativo, en campo y soporte de sus oficinas centrales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

- Señalar la forma en que incorporará e intervendrán en la obra, los profesionales técnicos que conformen su plantilla.
- Elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica.
- Implementación del sistema para seguimiento y control efectivo de la obra.
- Implementación del plan de calidad para el aseguramiento y control de materiales y procesos constructivos.
- Procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (agua, luz, teléfono y en general cualquier servicio que requiera la obra).
- Implementación de sistemas de comunicación.
- Implementación del plan de seguridad e higiene.

b) Del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.

En congruencia con lo determinado en la Planeación Integral, el licitante describirá las actividades que proponga aplicar en los trabajos de Obra civil e instalaciones para la rehabilitación de Farmacia, Cuarto eléctrico, Sala de espera, Consultorios, Urgencias y Dirección de la Unidad de Medicina Familiar No.23, Ciudad Ixtepec, Oax., considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- Revisión del estado actual del inmueble.
- Obra civil, incluyendo acabados.
- Obra electromecánica.

El licitante deberá describir de manera detallada, las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos, considerando las especialidades, partidas y subpartidas y conceptos de obra que integran el catálogo de conceptos, que contiene descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, guardando congruencia con las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, simultáneas, establecidas en el Programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos.

Lo anterior, a efecto de que el licitante demuestre el grado de conocimiento, su capacidad técnica y experiencia en la obra a ejecutar, al haber realizado obras similares en magnitud y complejidad y el IMSS cuente con elementos para evaluar estos aspectos.

II.133. Esquema financiero propuesto por el licitante (Anexo 3).

El licitante deberá establecer el horizonte financiero, detallando los mecanismos que aplicará, para garantizar que contará con los recursos económicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

que contraiga con motivo de la ejecución de los trabajos de Obra civil e instalaciones para la rehabilitación de Farmacia, Cuarto eléctrico, Sala de espera, Consultorios, Urgencias y Dirección de la Unidad de Medicina Familiar No.23, Ciudad Ixtepec, Oax., estableciendo con claridad los que provienen de su capital de trabajo, así como los que, en su caso, complementaran a través del respaldo de una línea de crédito autorizada por una institución financiera.

Para tal efecto, se considerará el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

II.134. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 4).

El personal que el licitante proponga como responsable de la dirección, administración y control de la ejecución de los trabajos, deberá acreditar la experiencia requerida en la presente convocatoria, de conformidad con lo solicitado en el numeral II.10.2, en lo relativo a la capacidad técnica.

El licitante, deberá acreditar que el Superintendente de Construcción propuesto cuenta con firma electrónica avanzada, debiendo anexar a la relación que se solicita, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora.

En el supuesto de participación conjunta o de subcontratación, la(s) empresa(s) conjuntada(s) o la(s) subcontratista(s) deberá acreditar su experiencia en los trabajos que participaran relativos a los trabajos de Obra civil e instalaciones; con los que se acrediten características, magnitud y complejidad similar a la del objeto de la licitación, ejecutados en los últimos cinco años, en los mismos términos deberá acreditar la experiencia del personal técnico que desarrollará los trabajos de Obra civil e instalaciones; cuando menos para los dos primeros niveles de su estructura organizacional.

Para efectos de los trabajos relativos a Atención Médica, no se considerará como acreditable la experiencia en proyectos de naturaleza distinta o de menor complejidad a la de los trabajos de Obra civil e instalaciones para la rehabilitación de Farmacia, Cuarto eléctrico, Sala de espera, Consultorios, Urgencias y Dirección de la Unidad de Medicina Familiar No.23, Ciudad Ixtepec, Oax.

El currículum de los profesionales que intervendrán deberá estar firmado en la última hoja y rubricado al margen de cada hoja que lo integre, por el profesionista de que se trate.

Asimismo, deberá integrar el esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección y coordinación de los trabajos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

II.135. Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal (Anexo 5 y 5 A).

Se acreditará con la relación de los trabajos realizados por el licitante y los de su personal, en los que sea comprobable su participación, conteniendo los datos siguientes:

Para el licitante (Anexo 5):

El nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas y reales de terminación, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso, dentro de un lapso no mayor a los últimos 5 años.

Para el personal (Anexo 5A):

El nombre de la persona, del contratante, descripción sintética de la obra en la que interviene y/o intervino, ubicación, puesto y función que desempeñó, importe total, y período de ejecución, inicio y término, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso, dentro de un lapso no mayor a los últimos 5 años.

La información que se describa en el anexo, tanto la que corresponde al licitante así como la del personal propuesto, deberá soportarse con la documentación siguiente:

Para obras en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento.

Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo.

Para obras terminadas, con copia simple del contrato, el acta de recepción física de los trabajos y el documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente.

Para la acreditación de la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral II.10.2, de la presente convocatoria.

Los licitantes que no hayan formalizados contratos con dependencias y entidades, deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia, en el entendido que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento que refiere el último párrafo del artículo 36, de la Ley, de no presentar el escrito se aplicará los dispuesto en los párrafos, primero y segundo del artículo 66, del Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

Las obras que no cuenten con lo solicitado en este apartado, se considerará que no acreditan experiencia.

II.13.6. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 6).

El licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

1. Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años 2023 y 2024 los que al menos deberán estar integrados por: Balance General (**Anexo 6a**), Estado de Resultados (**Anexo 6b**).
2. Declaración fiscal anual, de los últimos dos ejercicios relativo a los años 2023 y 2024 (**Anexo 6c**).
3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, de los últimos dos ejercicios relativo a los años 2023 y 2024 (**Anexo 6d**).
4. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros no dictaminados, por ejercicio fiscal solicitado (**Anexo 6e**).
5. Cuando la capacidad financiera se complemente con línea de crédito, el licitante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, por el monto que respalde el suficiente capital neto de trabajo para los trabajos objeto de la presente licitación.

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral, más actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que le resulten aplicables.

En el caso de participación conjunta, todos sus integrantes deberán presentar los documentos mencionados en el presente numeral, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán atender a lo indicado en el párrafo anterior.

La documentación solicitada en este numeral, deberá ser presentada invariablemente en idioma español y las cifras expresadas en pesos mexicanos.

II.13.7. Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra (Anexo 7).

El licitante integrará en el Anexo la relación de la maquinaria y equipo de construcción que utilizará, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de éstos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

II.13.8. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Anexo 8).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, la totalidad de los precios unitarios de todos y cada uno de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, dentro del cual se debe considerar la mano de obra y equipo con sus correspondientes rendimientos, consumos y costos, los costos indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

II.13.9. Listado de los insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 9).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la relación de los insumos que intervienen en la ejecución de los trabajos, agrupados por los materiales más significativos, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con la descripción y especificaciones técnica, marca y modelo de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

La marca y modelo deberá corresponder a la especificada en la descripción del concepto a desarrollar, en caso de no existir la marca o modelo, deberá proponer una marca o modelo que cumpla como mínimo con las mismas especificaciones de calidad, duración y garantía a la señalada en dicho concepto.

Los insumos que integran la relación, deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS.

Se determina el 50% del valor de los trabajos del grado de contenido nacional de los materiales y maquinaria en términos de la normatividad aplicable de la Secretaría de Economía.

Así mismo, el licitante deberá considerar en su proposición la incorporación de por lo menos el treinta por ciento de mano de obra de la localidad.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético.

II.13.10. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 10).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, los datos básicos del costo de personal y en la integración del factor de salario real los datos para realizar el cálculo del factor de salario real, conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento, y en lo conducente en la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor, así como en los Reglamentos de la Ley del Seguro Social, adjuntando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

II.13.11. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción (Anexo 11).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

El licitante deberá considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

II.13.12. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (Anexo 12).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, los gastos indirectos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según el caso.

II.13.13. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 13).

El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizados y cuantificado, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera.

Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios.

II.13.14. Utilidad propuesta por el licitante (Anexo 14).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el monto y porcentaje propuesto como cargo por utilidad, en el cual deberá haber considerado las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR), y a la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).

II.13.15. Cargos adicionales que forman parte del precio unitario (Anexo 15).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el porcentaje propuesto como cargo adicional, conforme a lo dispuesto por el artículo 220, del Reglamento.

II.13.16. Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales (Anexo 16).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, la relación de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, incluyendo sus costos unitarios básicos.

II.13.17. Catálogo de conceptos (Anexo 17).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el precio con número y letra de cada uno de los conceptos, que deberá corresponder al análisis de cada uno de los precios unitarios integrados en el Anexo 8, así como los importes por partidas y subpartidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto total de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

II.13.18. Programas de ejecución convenidos conforme al catálogo de conceptos (Anexos 18 y 18A).

El licitante deberá integrar en los anexos a que se refiere este numeral, los programas de ejecución convenidos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas (**Anexo 18**) así como del total de los conceptos (**Anexo 18A**) de trabajos utilizando diagrama de barras, indicando la duración de cada partida y subpartida, así como las fechas de inicio y término, en las que se ejecutarán.

II.13.19. Programa de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización mensuales, para los siguientes rubros:

- a. De la mano de obra (**Anexo 19**).
- b. De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características (**Anexo 20**).
- c. De los materiales expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético (**Anexo 21**).
- d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (**Anexo 22**).

La plantilla que relacione el licitante deberá ser coincidente con los currículos que se integran en el anexo 4. No deberá incluirse personal de oficinas centrales.

II.13.20. El licitante manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad (Anexo 23).

- a. Que es de nacionalidad Mexicana.
- b. Que no participan por su conducto personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78, de la Ley.
- c. Que de participar en forma conjunta con otra u otras personas físicas o morales, se detallará la parte o partes de los trabajos que realizarán cada una de las personas físicas o morales, conforme a lo estipulado por las partes conjuntadas en el convenio que se integra como **Anexo 24**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

II.13.21 Convenio de participación conjunta, en su caso (Anexo 24).

El licitante, que en su caso, presente proposición conjunta, integrará el convenio de proposición conjunta que suscriban las empresas conjuntadas, el que deberá cumplir como mínimo con las condiciones y obligaciones previstas en el artículo 47, fracción II del Reglamento, que son las siguientes:

- a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio que invariablemente deberá denominarse “Convenio de Participación Conjunta” debe incluirse dentro del sobre que contenga la proposición, debidamente firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas.

II.14. Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo lo siguiente:

II.14.1 Mecanismo de evaluación por Puntos o Porcentajes.

La evaluación de las proposiciones, bajo este mecanismo, en primer término se realizará la correspondiente a las propuestas técnicas, determinándose solvente las que obtengan la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores a la mínima establecido en la presente convocatoria.

Posteriormente se efectuará la evaluación de las propuestas económicas, únicamente de los licitantes cuyas proposiciones técnicas resultaron solventes al haber obtenido la puntuación mínima establecida en la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

presente convocatoria.

II.14.11. De la propuesta técnica:

La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un **máximo de 50 puntos** o unidad porcentuales.

Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación o unidades porcentuales que se les asignará, será considerando lo siguiente:

I. Calidad en la obra.

Se evaluarán las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de la obra y de los procedimientos para ejecutar la misma. Este rubro tendrá **18 (dieciocho) puntos**, distribuidos en los siguientes subrubros:

a) Materiales, se asignarán como máximo 5.40 (cinco punto cuarenta) puntos, conforme a lo siguiente:

II.13.8. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Anexo 8).

5.40 (cinco punto cuarenta) puntos, cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas y sean de la marca requerida en el catálogo de conceptos y anexos técnicos de la presente convocatoria.

2.70 (dos punto setenta) puntos, si solo cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas, pero la marca sea diferente a la sugerida en el catálogo de conceptos y anexos técnicos de la presente convocatoria.

1.35 (uno punto treinta y cinco) puntos, si sólo cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas requeridas en el catálogo de conceptos y anexos técnicos de la presente convocatoria.

b) Mano de obra, se asignarán 1.80 (uno punto ochenta) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:

II.13.10. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 10).

1.80 (uno punto ochenta) puntos, cuando el licitante proponga todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos;

0 (cero) puntos, si hay faltantes de categorías, sustentable en los alcances de los conceptos del catálogo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

- c) Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán 1.80 (uno punto ochenta) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:**

II.13.11. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción (Anexo 11).

1.80 (uno punto ochenta) puntos, cuando el licitante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de los conceptos del catálogo que así lo requiera;

0 (cero) puntos, si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentable con los alcances de los conceptos del catálogo.

- d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la Dirección y Coordinación de los trabajos, se asignarán 1.80 (uno punto ochenta) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:**

II.13.4. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 4).

1.80 (uno punto ochenta) puntos, cuando el licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.

0 (cero) puntos, cuando no integre la estructura orgánica.

- e) Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignarán 1.80 (uno punto ochenta) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:**

II.13.2. Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, apartado b) Del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos (Anexo 2).

1.80 (uno punto ochenta) puntos, solo cuando en el procedimiento constructivo propuesto por el licitante demuestre que:

Describa la totalidad de las especialidades partidas y subpartidas y conceptos que integran el catálogo correspondiente, para cumplir con la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.

La descripción que se establezca deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que proponga aplicar para



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

la ejecución de la obra objeto de presente convocatoria, así como con el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios.

0 (cero) puntos, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, procesos constructivos y con los programas propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.

f) Programas, se asignarán 3.60 (tres punto sesenta) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:

II.13.18. Programas de ejecución convenidos conforme al catálogo de conceptos (Anexos 18 y 18A), 2 (dos puntos).

II.13.19. Programa de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización mensuales, (Anexos 19, 20, 21, y 22), 1.60 (uno punto sesenta puntos)

3.60 (tres punto sesenta) puntos, solo cuando los programas propuestos por el licitante guarden congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas que integran el catálogo de conceptos, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos.

Para este subrubro se valorará, que se haya establecido la programación con base en el plazo determinado por el IMSS para la ejecución de los trabajos, que exista congruencia entre el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios.

0 (cero) puntos, si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes, así como en la utilización de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, de los materiales, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.

g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 1.80 (uno punto ochenta) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

II.13.2. Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, apartado a) De planeación integral (Anexo 2).

1.80 (uno punto ochenta) puntos, solo cuando la planeación integral propuesta por el licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutaran los trabajos.

0 (cero) puntos, si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente convocatoria.

II. Capacidad del licitante. Este rubro **se asignarán como máximo 15 (quince) puntos** que, conforme a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, se distribuirá en los siguientes subrubros:

a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro **tendrá 6 (seis) puntos**, que representan el 40% de la ponderación total que se asigna al rubro, constándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la convocatoria, particular a lo establecido en el numeral II.13.4.

Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:

6 (seis) puntos, cuando el licitante establezca y defina

1. Experiencia en obras de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, **este sub subrubro tendrá una ponderación máxima del 30%** del total de puntos establecido para este sub subrubro, **equivalente a 1.80 (uno punto ochenta) puntos y se realizara conforme a lo siguiente:**

Se le otorgará el total de los puntos de este sub subrubro, equivalente a 1.80 (uno punto ochenta) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

superintendente y por lo menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, hayan realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas correspondan a unidades Médicas.

Se le otorgará 80% del total de los puntos de este sub subrubro, equivalente a 1.44 (uno punto cuarenta y cuatro) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente ha realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas hayan sido unidades Médicas.

Se le otorgará 60% del total de los puntos de este sub subrubro, equivalente a 1.08 (uno punto cero ocho) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, han realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas no hayan sido unidades Médicas.

No se otorgará ponderación para este sub subrubro, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación.

- 2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este sub subrubro tendrá una ponderación máxima del 60% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 3.60 (tres punto sesenta) puntos y se realizara conforme a lo siguiente:**

Se le otorgará el total de los puntos de este sub subrubro, equivalente 3.60 (tres punto sesenta) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y los residentes de la totalidad de las especialidades, tengan título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestos para intervenir en la ejecución de los trabajos, de la obra objeto de la licitación.

Se le otorgará 60% del total de los puntos de este sub subrubro, equivalente a 2.16 (dos punto dieciséis) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y al menos los residentes de las especialidades



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

de obra civil e instalaciones, tengan título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en las especialidades referidas.

Se le otorgará el equivalente a 0.0 (cero punto cero) puntos de este sub subrubro, al licitante que no acredite documentalmente el grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constate que la documental no cuenta con el respaldo de la autoridad competente.

- 3. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, éste punto tendrá una ponderación máxima del 10% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 0.60 (cero punto sesenta) puntos y se realizará conforme a lo siguiente:**

Se le otorgará el total de los puntos de este sub subrubro, equivalente a 0.60 (cero punto sesenta) puntos, al licitante que acredite que el superintendente y al menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones o bien que en su plantilla cuenten con especialistas que tienen dominio en el manejo de programas informáticos para la elaboración de programaciones de obra, ruta crítica y presupuestos de obra, así como en la elaboración de los estudios completos de ajuste de costos. Quien no cumpla con este requisito tendrá 0.0 (cero punto cero) puntos.

- b) Capacidad de los recursos económicos.** Este subrubro **tendrá 7.50 (siete punto cincuenta) puntos**, que representan el 50% de la ponderación total que se asigna al rubro, de la forma siguiente:

II.13.6. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 6, Anexo 6a, Anexo 6b, Anexo 6c, Anexo 6d, Anexo 6e).

- 1) Se le otorgará el equivalente a 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos de este sub subrubro**, cuando el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el programa general de ejecución de los trabajos.

En el caso de que el licitante respalde su capital de trabajo con recursos contratados a través de una línea de crédito, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por una Institución Financiera, en el que se acredite que el licitante tiene autorizada una línea de crédito.

- 2) Se le otorgará el equivalente a 1.50 (uno punto cincuenta) puntos de este sub subrubro**, si se acredita la liquidez en la ejecución de los trabajos conforme a lo siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

Con base en el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, el capital neto de trabajo, las razones financieras establecidas y en su caso el monto de la línea de crédito autorizada, el IMSS elaborará el flujo de efectivo para todos y cada uno de los meses que abarque el programa, a fin de constatar que en ninguno de los períodos de ejecución de los trabajos, presenten problemas de liquidez.

3) Se le otorgará el equivalente a 0.75 (cero punto setenta y cinco) puntos de este sub subrubro cuando el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando la liquidez de éste, y

4) Se le otorgará el equivalente a 0.75 (cero punto setenta y cinco) puntos de este sub subrubro considerando el grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

De no cumplir con lo establecido para cada uno de los sub subrubros se le asignará **0 (cero) puntos**.

c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Este subrubro tendrá **1.50 (uno punto cincuenta) puntos** que representan el 10% de la ponderación total que se asigna al rubro, constatándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral **II.12.6**.

Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 1.50 (uno punto cincuenta) puntos, al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de personas discapacitadas.

En caso de que dos o más licitantes se comprometan a subcontratar el mismo número discapacitados, se les otorgará la misma puntuación.

III. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá **10 (diez) puntos**, que conforme a las características, complejidad y magnitud de la obra, se distribuirá en los subrubros siguientes:

a) Experiencia. Se otorgará un máximo de **3.50 (tres punto cincuenta) puntos**.

El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite mayor tiempo ejecutando obras similares a la requerida en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

procedimiento de contratación y con las particularidades establecidas en la presente convocatoria, constatándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en la presente convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral **II.13.5.**, a los que acrediten menor tiempo, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que acrediten la mayor experiencia y obtuvieron el total de los puntos de este inciso.

b) Especialidad. Se otorgará un máximo de 6.50 (seis punto cincuenta) puntos.

El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, constatándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral **II.13.5.**, a los que acrediten un número menor de contratos o documentos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que obtuvieron el total de los puntos de este inciso.

En los supuestos de los incisos anteriores, se les otorgará la misma puntuación establecida, si dos o más licitantes acreditan el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad.

IV. Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá como máximo 4 (cuatro) puntos.

El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite tener más contratos similares cumplidos satisfactoriamente. A los licitantes que acrediten menos contratos cumplidos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el cumplimiento de contratos, en la misma cuantía, se les otorgará la misma puntuación.

V. Contenido nacional. Este rubro tendrá 3 (tres) puntos, que se distribuirán en los siguientes subrubros:

1. Materiales.

El licitante deberá presentar un análisis que contenga los materiales, maquinaria y equipo nacional a utilizar y el porcentaje que representa con respecto al valor de los trabajos a ejecutar, así como el porcentaje de mano de obra nacional que utilizara para ejecutar los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

mismos, con base en lo que establezca el licitante en el listado de insumos requerido en el numeral **II.13.9.**, de la presente convocatoria.

Se le otorgará **1.5 (uno punto cinco) puntos**, que representan el 50% del total de puntos establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de materiales, componentes prefabricados, establecido en la presente convocatoria.

De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará **0.0 (cero punto cero) puntos**.

2. Mano de obra.

Se le otorgará **1.5 (uno punto cinco) puntos**, que representan el 50% del total de puntos establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de mano de obra, establecido en la presente convocatoria, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos.

De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará **0.0 (cero punto cero) puntos**.

Se determinará como proposición solvente y continuará con la evaluación económica, la que como resultado de la evaluación técnica de los rubros subrubros y sub subrubros anteriores obtenga como **mínimo 40 (cuarenta) puntos**, la proposición que obtenga una puntuación menor se determinará no solvente y por tanto será desechada.

II.14.12. De la propuesta económica:

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 50 y los rubros a considerar son:

I. Precio.

II.13.17. Catálogo de conceptos de obra (Anexo 17).

En este rubro se asignaran 40 (cuarenta) puntos.

En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto.

De las propuestas que técnicamente resultaron solventes, a la que haya propuesto el precio más bajo, se asignaran 40 puntos.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente:

$$PPA_j = 40(PSPMB/PP_j)$$

Para toda j = 1, 2,....., n



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

Dónde:

PPA_j = Puntuación a asignar a la proposición “j” por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PP_j = Precio de la Proposición “j”, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica.

II. Financiamiento.

II.13.13. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 13).

En este rubro se asignaran 10 (diez) puntos.

A la propuesta que habiendo resultado solvente en la evaluación técnica y que haya propuesto el financiamiento más bajo, se asignarán los 10 puntos.

Para determinar la puntuación que correspondan al financiamiento por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PFA}_j = 10(\text{PSFMB}/\text{FP}_j) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PFA_j = Puntuación que por Financiamiento se Asignan a la proposición “j”;

PSFMB = Proposición Solvente cuyo Financiamiento es el Más Bajo;

FP_j = Financiamiento de la Proposición “j”, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Para determinar el total de puntos que corresponde a cada proposición económica por cada licitante, al considerar los rubros precio y financiamiento, se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{TPE} = \text{PPA}_j + \text{PFA}_j \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

TPE = Total de Puntuación que corresponden a la propuesta Económica;

PPA_j = Puntuación por Precio Asignados a la proposición “j”;

PFA_j = Puntuación por Financiamiento Asignados a la proposición “j”, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

III. Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

$$PT_j = TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PT_j = Puntuación total de la proposición;

TPT = Total de puntos asignados a la propuesta Técnica;

TPE = Total de puntos asignados a la propuesta Económica,
y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

II.14.1.3 Para la adjudicación del contrato.

Al concluir la evaluación de las proposiciones, se determinarán las que resulten solventes, las que conforme a los criterios de evaluación cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicando el contrato a la proposición solvente que haya ofertado el precio más bajo.

El ARC emitirá el fallo del procedimiento, el que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 39, de la Ley, en éste se harán constar el desarrollo de los eventos del procedimiento de contratación.

II.15.Causas expresas de desechamiento.

- II.15.1.** El licitante no presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridos en la convocatoria y que atienden al cumplimiento de la ley y su reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública;
- II.15.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;
- II.15.3.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;
- II.15.4.** La información o documentación proporcionada por los licitantes sea falsa y el IMSS lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;
- II.15.5.** Se ubique al licitante, en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;
- II.15.6.** Se compruebe que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- II.15.7.** El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

haya(n) efectuado.

- II.15.8.** El capital neto de trabajo que acredita el licitante, resulta insuficiente para el financiamiento de los trabajos objeto del procedimiento.
- II.15.9.** El licitante no acredite fehacientemente la línea de crédito que indique en su proposición.
- II.15.10.** El flujo de efectivo que elabore el IMSS, con la información y documentación proporcionada por el licitante, muestre problemas de liquidez.
- II.15.11.** Incluya cargos y conceptos indebidos.
- II.15.12.** Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:
 - a.** La propuesta económica presentada por el licitante, rebase el presupuesto base elaborado previamente por el ARC.
 - b.** De la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo.
 - c.** Del currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección y administración para el desarrollo del proyecto ejecutivo y la ejecución de la obra.
 - d.** De los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica del licitante.
 - e.** De los documentos que acrediten la capacidad financiera.
 - f.** Del programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado conforme al plazo establecido en la presente convocatoria, dividido en partidas o subpartidas del total de conceptos de trabajo.
 - g.** De los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, considerando el plazo establecido en la presente convocatoria, de los siguientes rubros:
 - 1.** De la mano de obra.
 - 2.** De la maquinaria y equipo de construcción.
 - 3.** De los materiales expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
 - 4.** De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

II.16. Causas por las que se podrá declarar desierta la licitación.

- II.16.1.** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o los precios de los insumos no fueren aceptables.
- II.16.2.** Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- II.16.3.** Cuando los precios de las proposiciones presentadas no puedan ser pagadas por el IMSS.

II.17. Causas por las que se podrá cancelar la licitación.

El ARC podrá cancelar la licitación a que se refiere la convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS. Tal determinación se notificará por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control, en términos de lo previsto por el artículo 70, del Reglamento.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, el IMSS se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

III. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS.

III.1. Modelo de contrato.

Los licitantes que participen en la presente licitación, estarán sujetos al Modelo de Contrato que forma parte de esta convocatoria, cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley.

La cuantía de la penalización y el porcentaje de retención a estipular en el contrato a formalizar se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Importe a contratar.	Retención por periodo mensual.	Pena definitiva por cada día de atraso.
Más de 200 millones de pesos.	5.0%	1 al millar
Más de 100 millones y hasta 200 millones de pesos.	7.5%	2 al millar
Más de 50 millones y hasta 100 millones de pesos.	10.0%	3 al millar
Más de 30 millones y hasta 50 millones de pesos.	12.5%	4 al millar
De 30 millones de pesos o menos.	15.0%	5 al millar



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

III.2. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo el **18 de junio de 2025**; de las 09:00 a las 16:00 horas, en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicadas en Prolongación de Avenida Universidad No. 801, Ex Hacienda Candiani, C.P. 68130, Oaxaca de Juárez, Oax.

El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, se obliga a lo siguiente:

- a) A firmar el contrato en la fecha, hora y lugar establecida en el presente numeral, apercibido de que si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.
- b) A que, previa la firma del contrato, presentará para cotejo original o copia certificada de los documentos siguientes:
 - Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- c) Que firmará la totalidad de los documentos que integran la proposición.

Así también previo a la firma del contrato deberá cumplir con lo siguiente:

Cumplimiento del artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación

El contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato, presentará documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo **32-D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en el numeral 2.1.38., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025**, o aquella que en el futuro la sustituya, cuando el monto de la contratación exceda de **\$300,000.00** sin incluir el IVA, el licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y en términos de lo dispuesto por la regla **2.1.38.**

Procedimiento que deberá observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

- ✓ Ingresarán a la página de Internet del SAT, apartado “Trámites” en la opción “Opinión del Cumplimiento”, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
- ✓ Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- ✓ Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- ✓ Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán en la página de Internet del SAT, apartado “Trámites” en la opción “Servicios”, “Opinión del cumplimiento”, “Autorización a Terceros”, podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.
- ✓ la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales positivo, que entregue la persona física o moral con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.
- ✓ Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en el artículo 36, de la Ley, las personas con quien se vaya a celebrar el contrato, deberán presentar la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales positivo” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada uno de los obligados en dicha proposición.
- ✓ La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.
- ✓ No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de que el contrato sea sujeto de modificaciones.
- ✓ La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos previstos en la convocatoria, considerando lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.

El contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato, presentará documento actualizado expedido por la Subdelegación del IMSS, en el que se emita “Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social”.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, quedaran sujetos a lo siguiente:

- El licitante ganador queda obligado a entregar al Instituto la “Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positiva para la contratación respectiva.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

- Que durante la vigencia del contrato, el licitante ganador queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la “Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positiva

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**).

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del **INFONAVIT**, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el **INFONAVIT** guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo **32-D** del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del **INFONAVIT** como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.

- b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el **INFONAVIT** para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación.
- d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del **INFONAVIT** en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Solicitud de aplicación del artículo 40 B, de la LSS.

El licitante ganador, podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación al IMSS, ante las áreas responsables de recaudación y la de finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del **IMSS**, durante la vigencia del contrato, que los recursos que le corresponda percibir con motivo del mismo, sean aplicados contra los adeudos que tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

Manifestación sobre la contratación de extranjeros, su calidad y características migratorias.

Desde la fecha de notificación del fallo y previo a la firma del contrato, el licitante ganador presentará escrito en papel membretado y firmado por el representante legal del mismo, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

Que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o, en su caso, por los subcontratistas y proveedores involucrados en la ejecución de la obra objeto de la presente licitación, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha de la misma, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Que tanto él como, en su caso, los subcontratistas o proveedores, se comprometen a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con el artículo 61, de la Ley General de Población.

El licitante ganador, se obliga a firmar el contrato respectivo en la hora y fecha establecidas, apercibido de que si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I, de la Ley; así como a presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades del representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de personas extranjeras se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al español.

III.3. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

III.3.1. De cumplimiento.

El licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (Anexo GC) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el diez por ciento del monto total contratado sin IVA, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

III.3.2. De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Al concluir los trabajos, el Contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza (Anexo VO) por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I, del Reglamento.

III.4. Procedimiento de ajuste de costos.

El procedimiento de ajuste de costos que regirá durante la vigencia del contrato, objeto de la presente licitación, es el relativo a la "revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción I, de la Ley, y sujetándose a lo establecido en los artículos 56 y 58, de la misma Ley, así como a los artículos 173 al 180, de su Reglamento. Procedimiento que se integra como anexo al modelo de contrato, que forma parte de la presente convocatoria.

IV. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.

IV.1. Inconformidades y controversias.

Los licitantes podrán interponer inconformidad ante la SABG por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la presente convocatoria que contiene las bases de participación en la presente licitación, presentándola ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, directamente en el Área de Quejas y Responsabilidades de dicho Órgano, cuyas oficinas se ubican en Av. Revolución 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México, CDMX. en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuando dichos actos se relacionen con:

- a.** La convocatoria, o la(s) junta(s) de aclaraciones, siempre y cuando el interesado haya manifestado su interés por participar en el procedimiento, al obtener la convocatoria y sus anexos, debiendo expresar su objeción, con los argumentos y razones jurídicas que la funden.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

- b.** Los actos cometidos, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que haya presentado proposiciones, dentro de los seis días hábiles siguientes a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o en los casos que no se haya celebrado junta pública, el término contará a partir de la fecha en la que se le haya notificado al licitante.

c. La cancelación de la licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

d. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la presente convocatoria o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

Los licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

IV.2. Encuesta de transparencia.

En cumplimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019 - 2024 publicado en el DOF el 30 de agosto de 2019, se adjunta a la convocatoria, anexo de Encuesta de Transparencia.